



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000385-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a requisitos de las plazas de Coordinador de Equipos de Atención Primaria para que su provisión se realice por libre designación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 30 de septiembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, PE/000385, relativa a requisitos de las plazas de Coordinador de Equipos de Atención Primaria para que su provisión se realice por libre designación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 30 de septiembre de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800385-I, formulada por D. Francisco Ramos Antón, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Coordinadores de Equipos de Atención Primaria creados en la provincia de Palencia.

El Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, dispone en el artículo 2.1 que “Se proveerán por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo de carácter directivo y conforme se determinen en las plantillas orgánica”. Es, precisamente, el art. 3 del citado Decreto 73/2009, el que establece cuáles son los puestos de carácter directivo, en los siguientes términos: “Son puestos de trabajo de carácter directivo aquellos que figuren con tal carácter en las plantillas orgánicas de los Centros e Instituciones del Servicio de Salud de Castilla y León, y en todo caso los siguientes”.

Las Instrucciones dictadas por el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud para la aplicación del Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional, de fecha 5 de enero de 2010, en el punto 2, apartado 1 dispone, respecto de la identificación de puestos de trabajo: “A los únicos efectos de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, en la Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre, en la Resolución de 27 de octubre



de 2009 y en las presentes instrucciones, son objeto de provisión mediante el sistema de libre designación los siguientes puestos, así como los puestos en los que figure como forma de provisión en la plantilla orgánica la libre designación: Atención Primaria: Coordinador de Equipos de Atención Primaria”.

Por otra parte, mediante Resolución de 30 de marzo de 2011 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se fijó la plantilla de personal de la Gerencia de Atención Primaria del Área V (Palencia) y las dotaciones que se especifican en los correspondientes anexos, en los que figuran 8 plazas de Coordinador de Equipos de Atención Primaria. En consecuencia, en aplicación de tales disposiciones y previsiones reglamentarias, se ha procedido a crear cinco nuevas plazas de Coordinador de Equipos de Atención Primaria y el sistema de provisión que consta en la citada Resolución para estas plazas de Coordinador de Equipos de Atención Primaria, es el de libre designación.

Las funciones que estos puestos de trabajo tienen encomendadas son las propias de una jefatura, puesto que asumen las funciones de coordinación, planificación y ordenación de una unidad. Estos puestos de trabajo son fundamentales para asegurar el funcionamiento de los equipos de atención primaria, estructuras responsables de asegurar la calidad y continuidad de la atención primaria de salud de forma integral.

Valladolid, 17 de noviembre de 2011.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado